

SEMBLANZA HISTÓRICA

Aunque desconocemos el momento exacto en que llegan las familias pioneras, es indudable que la emigración cobra impulso con las prerrogativas contempladas en el fuero de Jaca, otorgado a la villa en 1169 por Alfonso II. Este mismo soberano, con el propósito de acrecentar y consolidar este segmento de la sociedad, les exonerará en el invierno de 1190 de diversos impuestos mercantiles, mientras que Jaime I garantizará en 1233 la circulación de bienes en tierras de realengo sin necesidad del pago de peaje. Estos privilegios serán sucesivamente confirmados en 1335, 1397 y 1412.

Hasta ahora, la primera noticia contrastada se remontaba al año 1137, con ocasión del acto de homenaje que los habitantes de la villa rindieron al conde de Barcelona tras los esponsales de doña Petronila, hija de Ramiro II, en cuya relación constaba un vecino judío, originario del norte de los Pirineos, cuya procedencia pone de manifiesto su apellido *Francés*, prodigado también en Sos del Rey Católico. Sin embargo, el hallazgo de una lápida funeraria con ocasión de la explanación del campo de fútbol, adelanta en casi un siglo esta presencia, ya que en una de sus caras puede leerse: *Esta es la tumba del anciano, el justo y sabio rabí Meir, hijo del honorable rabí Ya'aqob, que murió en el mes de nisan del año 839*. Es decir, traducido al cómputo cristiano, este rabino fue inhumado en la primavera de 1079, en un cementerio que ya estaba perfectamente configurado.

Desde una perspectiva puramente institucional, es en el ecuador del siglo XIII cuando reciben un espadarazo a través de las exenciones fiscales promovidas por Jaime I en 1259, de cuyo efecto se derivaba que los judíos residentes –alojados todavía en el interior del castro– eran eximidos durante un trienio del pago de la pecha, la cena de presencia y la de ausencia, mientras que la franquicia se extendía a cuatro años para los nuevos pobladores, por lo que es evidente que atravesaba un período de gestación. Ello no impidió que desde la muerte de Jaime II abonaran junto al impuesto de las caballerías una

↑
Vista de Uncastillo.

↙
Torre del Homenaje
del castillo medieval.

↘
Calle Barrionuevo.



Calle Barrionuevo.

pequeña cantidad anual (80 sueldos) a favor del alma de este soberano.

Estas disposiciones se acuerdan para paliar el déficit demográfico creado por la conquista de Valencia –no finalizada tras la toma de la ciudad en 1238, sino una vez incorporado el reino de Denia, hecho acaecido en 1245–, donde la nobleza aragonesa se implicó con todas sus fuerzas. La repoblación ulterior de Valencia, el área de Castellón y la zona comprendida entre el Mijares y el Turia, realizada en gran parte a

Fueros de Aragón –modalidad frenada por las tensiones nacidas con la Corona por la pretensión de sus vasallos de incorporarlas al Reino–, había supuesto un esfuerzo de tal calibre, que creó un grave vacío poblacional en numerosas localidades ante la atracción ejercida por las tierras de regadío.

Pese a que alberga una comunidad modesta, según los impuestos indirectos abonados a comienzos del siglo XIV para paliar las necesidades financieras de la Corona, su contribución en el concierto de Aragón se sitúa en una media del 2,2%. Si lo ponemos en relación con las Cinco Villas, su participación se eleva a un tercio.

Como sucede en el resto de la comarca, no se mantuvo la minoría mudéjar, lo que acrecentó la importancia del papel desempeñado por los judíos. Sirva como criterio orientativo el fogaje o recuento fiscal realizado bajo mandato de las Cortes de Maella (1405), donde se asientan 74 fuegos cristianos y 29 judíos, si bien no incluye las familias exentas de impuestos. A tenor de lo expresado, un cálculo aproximado establecería un vecindario de 115-130 personas, homologándose, por ejemplo, con Daroca. En la segunda mitad de la centuria, asisten a las reuniones de la aljama un máximo de 34 cabezas de familia (140 personas), con lo que se advierte una clara estabilidad.

Ello no impidió que, por un error inexplicable de los funcionarios asignados a la ejecución del edicto de expulsión –tal y como les reprocha Fernando II en agosto de 1492–, se omitiera esta localidad de las poblaciones con judíos, con lo que apenas hubo tiempo de realizar el inventario de sus bienes, privándonos de una información valiosa que sí poseemos, por ejemplo, en la judería de Sos. El rey reconoce que *por la mucha pobreza de la tierra y por ser lugar fronterero, no podiessen vender a los precios justos y razonables*, decretando que el alcalde y justicia local embargasen en beneficio de la Corona el patrimonio que permanecía sin enajenar.

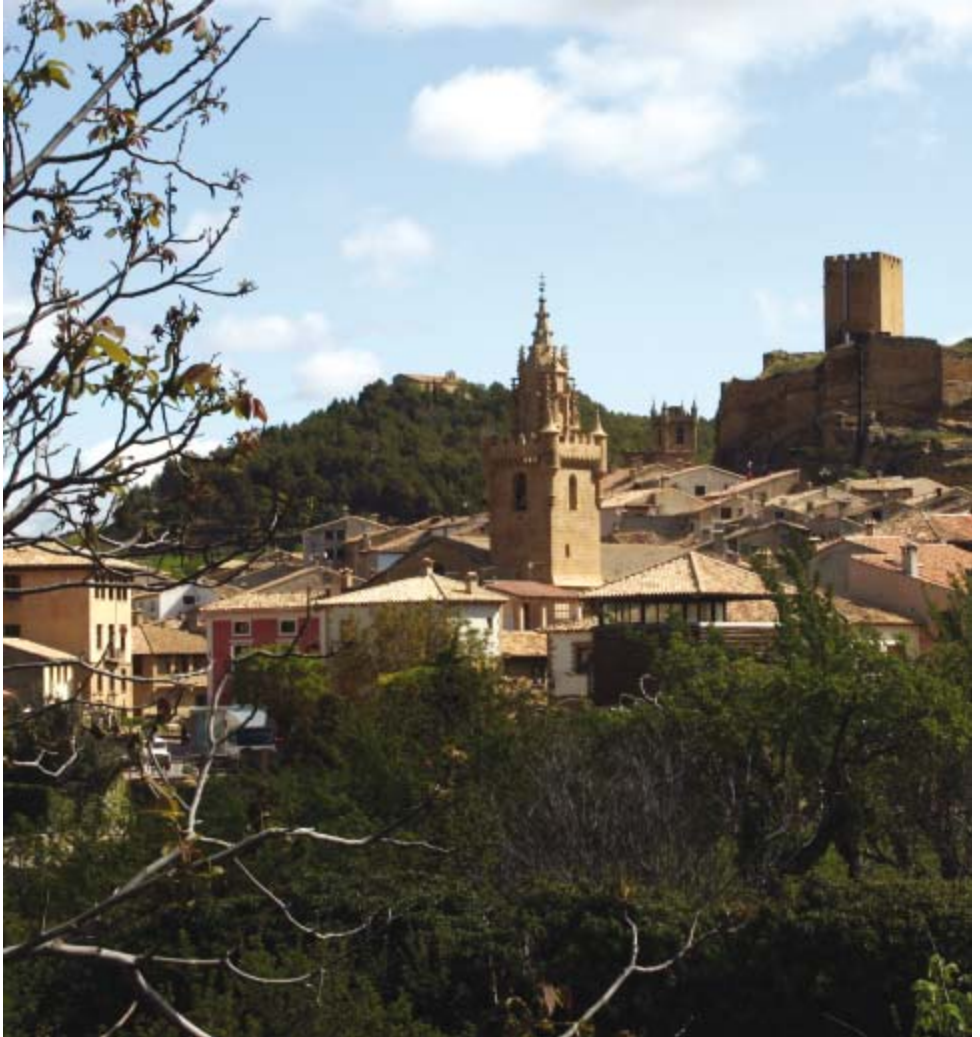
Muy poco se sabe sobre la comunidad conversa, dado que el tribunal de la Inquisición apenas actuó, tanto por encontrarse distante como por la ausencia de denuncias de prácticas criptojudías. Únicamente en el proceso incoado contra el pellicero Dionisio de Sant Joan, converso de Biel, se alude a una causa penal instruida contra Leonor de Murillo, habitante en Uncastillo.

Es lícito pensar que, como sucede en las aljamas de su entorno, una proporción muy apreciable se convirtiera o regresara de su exilio navarro –fundamentalmente se escogió Sangüesa por su cercanía y los vínculos familiares existentes–, guardando el anonimato de su origen para facilitar su reinserción, desdibujándose su pasado tres o cuatro generaciones después. El resto embarcó en el puerto de Barcelona o de Tortosa.

Es significativo que el vecindario que se asienta o reasienta en Barrionuevo tras el destierro (familias Díez, Navarro, Aranda, López, Lobera, Aragón, Sinués, Pérez, Asín, Sanz, Ximénez...) presenta el mismo perfil sociológico de sus antiguos moradores, de ahí que no se produzcan los cambios morfológicos o funcionales generados en Jaca, Huesca o Zaragoza.



Puerta de una vivienda en plena judería.



EL CONCEJO O ALJAMA

Vista de Uncastillo.

Las decisiones soberanas corresponden a toda la aljama, reunida en asamblea –no más de tres o cuatro anuales–, donde los cabezas de familia adoptan las decisiones de mayor relevancia. Por lo común, se efectúan en la sinagoga, pero excepcionalmente puede habilitarse la vivienda de uno de los adelantados. Se convocan por medio de un corredor público que lo pregona de casa en casa o por las carreras más importantes: *clamada la dita pliga de los ditos iodios por cada cassa de la judería*. Los asuntos más comunes se refieren a la negociación de censales; nombramiento de procuradores en los procedimientos judiciales o de representantes en la asignación de sisas e impuestos regios; elección de nuevos cargos, etc.

La primera constancia documental de delegación de poder en órganos colegiados data del siglo XIV. Sobre su arquitectura institucional la documentación deja constancia del resorte de poder concentrado en los adelantados o *neemanim*, encargados de convocar las plegas, fijar el orden del día y aplicar los acuerdos alcanzados. Por lo común son tres, aunque para que una resolución sea ejecutiva puede bastar el apoyo de dos de sus miembros. Para las tareas de confección del padrón y la tipificación de la pecha, la responsabilidad recae sobre una comisión de cinco miembros, al margen del gobierno constituido, quien a su vez designa un *collidor* o recaudador. El delito de falsedad, entre otros, cometido por algunos judíos, les inhabilita en el desempeño de cualquier cargo público.

Cuenta, además, con un *albedí* con atribuciones judiciales –desempeñadas en algunos momentos por los adelantados–, al que se exige rectitud en la aplicación de la Ley y lealtad a los derechos del monarca. Del mismo modo, su relativa complejidad administrativa precisa, al menos desde fines del siglo XIV, la intervención de un notario o *çofer*, aunque las actas de las asambleas presididas por el baile sean también certificadas por un notario cristiano. Anualmente la aljama está obligada a pagar al monarca los derechos o regalías por la escribanía –como sucede en Barbastro y Zaragoza–, el rabinato y la *degüella* o sacrificio ritual de la carne apta para consumo.

SOCIEDAD, ECONÓMICA Y VIDA COTIDIANA

La convivencia presenta dos perfiles distintos pero concomitantes: la pacífica convivencia y la conflictividad, tanto externa como interna, pues las afinidades y los enconos no entienden de credo o religión. Cuando se producen disputas familiares o matrimoniales, las más de las veces se depuran en tribunales internos, pero no siempre fue así, prefiriéndose el nombramiento de árbitros: *haviendo consello de savias personas, assi cristianos como jodios*.

Existía una tradición arraigada, llamada la *beyla* (velada nocturna), que agrupaba a los judíos en el castillo en torno a la hoguera, a comienzos de año –se sigue encendiendo una fogata el 20 de enero–, probablemente con sus vecinos cristianos. Por desgracia contamos con un solo testimonio de su celebración que, por ende, es indirecto. Se trata de un acto público instado en 1467 por el Justicia, en el que requiere al adelantado Açach Figel para que señale los correligionarios que no habían asistido la noche anterior; el interpelado asegura que sólo faltó Juce Afaquí, a quien eximió porque su esposa estaba enferma.

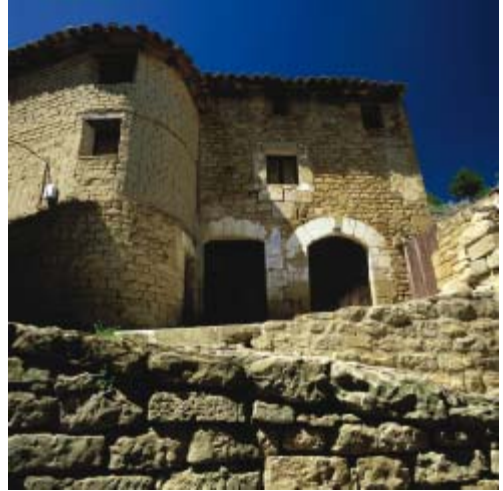
En coyunturas adversas, como las vididas en el último tercio del siglo XV, ante la escalada del bandidaje –*considerantes los grandes robos, furtos e males que en la villa heran feytos por malas personas*– y los daños en casas, viñas, árboles frutales, ganados, hornos, fajinas, campos, colmenas, caminos y bienes muebles, el municipio adoptó unas medidas drásticas que obligaban a suspender determinadas garantías, como el apresamiento de forasteros que deambularan fuera de los caminos, la imposibilidad de presentar fiadores para eludir la cárcel, el amparo foral, etc. Pues bien, una vez que el concejo aprueba este pacto de *hermandad*, se convoca la plega de la aljama para que convaliden estos decretos. Asimismo, se adoptan disposiciones preventivas, de común acuerdo, cuando renace un foco pestífero en 1488, muy activo en la villa de Sos: *ningunno, ni christiano ni judio, no pudiese acollir en su casa*

a onbre ninguno ni muller que veniesse de lugar de pestilencia.

Los conflictos surgen también entre los judíos de la villa y las poblaciones cercanas. En 1311, dos judíos de Sos son sancionados por el Baile con una multa de cien sueldos por las graves difamaciones que propagaron contra Simuel, el tendero, su mujer Sol, y su hija Bellita, vecinos de la localidad; del cabeza de familia murmuraban –haciendo circular unas coplillas o *cantar de deshondra*– que era hijo de un cristiano, su cónyuge una prostituta, y su hija una borde. Obsérvese que en el universo mental judío de la época son tres de las peores calumnias que podían recaer sobre una persona.

En estos difíciles años, para poblaciones con una frontera inestable, la violencia es un hecho cotidiano. En febrero de 1480, por poner un ejemplo, es requerida la presencia del Justicia y el lugarteniente para que certifiquen la muerte de Abraham Rogat, cuyo cadáver, hallado en el barranco de la Salada, presentaba *tres cutilladas en la cabeça e una lançada por el cuello e una cutillada en la mano e el braço crebado*. Las autoridades, porque *las tales cosas fuesen mal fechas e fueran contra deservicio del senyor rey*, ruegan a los adelantados que esclarezcan la autoría del asesinato a través de sus parientes o de testigos presenciales para administrar justicia ejemplar a los delincuentes.

Otro lugar de encuentro habitual es el mercado, situado en el extremo septentrional de la judería, donde confluyen las calles de Mediavilla y Barrionuevo, en las inmediaciones de la iglesia de San Martín, *donde avia multitud de christianos e judios*. La plaza, íntegramente porticada en



En algunas viviendas se conjugó el uso del adobe con el sillar y el sillarejo.



Puerta de acceso a la plaza del Mercado y a la Lonja medieval.

su origen, conserva todavía la Lonja medieval en su planta baja. En el arco apuntado que da salida al recinto se encuentra tallada la vara aragonesa (equivalente a 772 mm), unidad de longitud por la que se regían las transacciones.

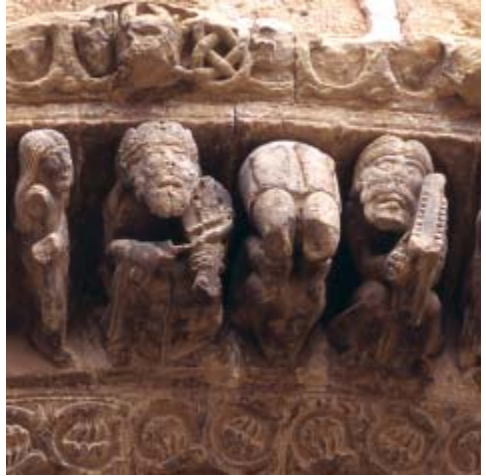
El pequeño artesanado –por cuenta propia– se compone en su mayoría de zapateros, pellejeros, sastres y tejedores (lana, lino y cáñamo). Los tejidos citados suelen ser vastos y destinados a un consumo de clases modestas (terliz) o femenino (tocas, sayas). Entre los colores más citados en la indumentaria, además del blanco o *plano*, figuran el bermellón, el cárdeno y el verde. Por el contrario, son los trabajadores cristianos quienes se ocupan de las tareas constructivas (forja, carpintería, cantería, etc.).

A tenor de la información facilitada por los protocolos notariales, predomina la pequeña propiedad libre de cargas. Entre las explotaciones destaca el viñedo (en torno al 75%), emplazado en el cinturón agrícola que rodea la villa (Canales, Sotal, La Cuenca, etc.). Tienen asiento las plantas textiles en el término de Los Linares, mientras que los huertos –que proveen de legumbres (judías) y verduras (lechuga, coliflor, habas)– se alinean en ambas riberas del río e, incluso, dentro de la misma judería (El Plano).


Uno de los factores de fricción más comunes, según los procesos incoados ante el Justicia, deriva de la práctica del préstamo a artesanos, agricultores y ganaderos sin excesivos recursos, vital para la subsistencia y el mantenimiento de su actividad económica, aunque el índice de conflictividad es leve. Bien es verdad que, aunque la población judía representa un tercio de los efectivos de la villa, intervienen en algo más de la mitad de las causas, casi siempre como demandantes, en proporción de cuatro a uno.


Alcanzan su punto culminante en noviembre (27%) y en primavera (35%), perdiendo intensidad en el estío, fieles a un ciclo estacional. De conformidad con los Fueros de Aragón, las causas civiles se atienen a un proceso sumario, por considerarse deudas de *menor cuantía*, al no exceder los 200 sueldos. En la segunda mitad del siglo XV, los capitales reclamados no superan los 25 sueldos en casi un 60% de los casos, porcentaje que se eleva al 85% si englobamos los que se sitúan por debajo de 100 sueldos, y el 95% los que no superan los 200 sueldos. De ahí que en tres de cada cuatro juicios se dicte auto de ejecución en la misma vista, y que las restantes necesiten de una o dos semanas a lo sumo. Por otro lado, es interesante comprobar por las declaraciones de los testigos que algunos acuerdos de préstamo se alcanzaban verbalmente (*le huviesse dado palabra*), sin necesidad de escritura.


No todos sus miembros practicaron el préstamo. De hecho, en el juramento anual ante el rabino sobre la *Torah*, que son los cinco libros de Moysen, en el que se comprometían cada mes de enero a aplicar una usura o interés máximo del 20%, sólo comparecen entre cinco y siete personas –no siempre las mismas–, pertenecientes a las familias Abricopal, Cerruch, Portiello, Arruesti, Çarfati y Figel, las cuales ejercerán un neto liderazgo político. Es más, se aprecia que el capital autóctono (cuya área de influencia se extiende, además de la propia villa, por Castiliscar, Layana y Malpica) no es suficiente para satisfacer las necesidades de crédito. Este vacío es cubierto por sus correligionarios de Luna (familia Elisa, Reina), Biel (familia Jana, Gualit, Alfrangil), Ejea (familia Abendaut) o Tauste (familia Atortox).



Arquivoltas en la iglesia de Santa María la Mayor (s. XII).

 Sinagoga

 Gallizos interiores

 Puertas de acceso



En su origen, la judería se vincula con la peña Ayllón, primitivo asentamiento del originario castillo musulmán, en torno a cuyo escarpado cerro, de clara inspiración militar, la población se irá agrupando a modo de anillos concéntricos, desde la segunda mitad del siglo X, momento en el que comenzarían a llegar las primeras familias judías. La tenencia de la fortaleza, ya bajo dominio cristiano, será repercutida como impuesto ordinario entre la comunidad hebrea (400 sueldos anuales).

El conjunto de la judería es bautizado en el verano de 1492 con el nombre *Barrionuevo*, una vez concluidos los trámites de la expulsión, del mismo modo que en Luesia, Tauste o Sos, perviviendo hoy en día en su callejero. Se vertebra en torno a un eje central que organiza el espacio, conocido por sus habitantes como la *carrera mayor*. En un segundo rango, confluyendo perpendicularmente, se sitúan los callizos o *gallizos*, con o sin salida, que cumplen fines diversos (adarves a modo de desagües, conexión con la fortaleza o acceso a las viviendas); constituyen la red radial que comunica la columna vertebral citada. Maquillados por las actuales fachadas, existen todavía restos de esta retícula que comunica con las viviendas desde el interior de la manzana. No obstante, cayeron en desuso a fines del siglo XVI, tal y como se puede apreciar en los patios interiores de las casas nº 30 y 35 de la calle Barrionuevo.

El barrio es un espacio dotado de una gran personalidad, delimitado mediante portales, que se situaban en ambos extremos de la calle –en la intersección con la calle Roncesvalles y en las proximidades del palacio de Martín el Humano–, así como pequeños trenques laterales en las bifurcaciones que conducen al exterior, los cuales se cerraban por la noche o en caso de peligro (Semana Santa, peste, conflictos armados, etc.). Todavía perdura el arco de medio punto adovelado que emboca en el gallizo de Valero.

Las manzanas se alinean a modo de largas hileras de viviendas poco profundas, adaptándose a las curvas de nivel. El escalonamiento de las parcelas para salvar las pendientes es menor en la margen que



Gallizo del Herrero, atravesado por un típico pasadizo de viviendas.

linda con el río Riquel. En el gallizo del Herrero se aprecia la típica construcción de vivienda trazada a modo de pasadizo.

Este deseo de aislamiento no siempre obedece a medidas segregacionistas, sino que, como sucede en Sos del Rey Católico en el año 1301, son sus habitantes quienes lo solicitan. Las medidas adoptadas en el siglo XV obedecen a directrices distintas, ya que pretenden separar a los conversos de sus antiguos correligionarios, pero no parece que aquí se dieran, por carecer de familias bautizadas en la Disputa de Tortosa o en las predicaciones de Vicente Ferrer.

Esta introversión todavía es patente si se visita la judería desde el tramo de intersección en que muere la calle Roncesvalles, donde cualquier observador atento experimenta que el universo espacial es distinto al cristiano. El barrio no sólo es

parte de la morfología urbana, sino una recreación de las vivencias simbólicas de sus gentes. Después de más de quinientos años mantiene un carácter marginal frente a los ejes culturales, artísticos y económicos que genera las calles de Mediavilla y la Plaza de la Villa, situadas en la ladera opuesta de la formidable fortaleza.

El paisaje urbano es de naturaleza intercalar, pues junto con las viviendas privadas se insertan patios y huertos, así como talleres de curtiduría, necesitados de agua abundante suministrada por el río Riquel, que acota uno de los costados del barrio. La necesidad de garantizar un correcto abastecimiento exige que se prorraten los gastos generados por la excavación de pozos en la capa freática sobre todos los vecinos, y que se apliquen elevadas sanciones contra los que contaminen con sus vertidos.



Del mismo modo, cada casa cuenta con bodegas, donde se almacena el vino y el aceite. Algunas presentan un zaguán de suelo de losas de piedra o baldosas de barro cocido. Las alcobas se enclavan en la parte noble. La cocina, con un hogar central o lateral, presenta bancos o cadieras corridas. En las construcciones más antiguas no abundan los huecos al exterior, con el fin de ventilar e iluminar, no de observar.

Es llamativo, por otro lado, que un elemento asociado a la vivienda judía, como es la oquedad o hendidura tallada en la parte superior de la jamba derecha de la puerta de entrada, donde se colocaba la mezuzah –pequeño estuche que contiene el texto versificado de la Semah, o profesión de fe del judaísmo–, haya sido sustituida por una cruz en muchos edificios.

←
Acceso lateral a la judería
mediante un arco de
medio punto

→
Patio de una vivienda
en la judería.



LA SINAGOGA

La comunidad asigna un espacio común destinado al culto y las prácticas religiosas, así como a las actividades cívicas. La documentación la denomina genéricamente *sinoga mayor* o *sinoga de la judería*. Es probable que se ubicara en el tramo de la carrera mayor situado a la altura del *Puente de Barrio Nuevo* –por donde transcurrían las comitivas, a través del antiguo camino medieval, en dirección al cementerio–, en el lateral adyacente con el río Riquel. En esa época le levantaban en la cristiandad seis iglesias, siendo la de San Martín y Santa María los referentes cuya altura no podían rebasar las construcciones públicas de la judería.

No se ingresaba directamente desde la calle, sino a través de un patio o atrio lateral (*azara*) –utilizado en localidades como Jaca, entre otros fines, para administrar justicia– que permite levantar los enramados en la fiesta del *Sukkot*, descalzarse en los períodos ayuno, etc. y mantener el necesario aislamiento para el recogimiento, el estudio y la oración. De modo que, cuando se convoquen las reuniones de la colectividad, se aluda a una sola puerta, por tratarse del patio, o a varias cuando se refiere a la sinagoga propiamente dicha.

Constituía un entramado pluricelular –se segrega un espacio para las mujeres, de ahí que se aluda a la *sinoga de las muxeres*– que integra dependencias dispares como el horno, un huerto y un columbario o palomar, enclavado en la parte más elevada del edificio. Se cita en las cercanías un patio que *solía ser e se llama el banyo de los judios*, vendido a un particular en 1502 por 32 sueldos; seis años más tarde, se enajenaba por 140 sueldos, *la casa de l'escuela de los judíos*.

No es un edificio excesivamente amplio, pero sí presenta dimensiones considerables en relación con los espacios privados. De hecho, después de expirar el plazo fijado en el edicto de expulsión, el concejo adquirió el inmueble –propiedad del monarca, como gran parte de la judería– para obtener una sede digna, con lo que su función pública mantuvo una línea de continuidad, al igual que en Biel.

↑ ↙
Vista interior
de la sinagoga.

↘
Vista de la judería nueva
desde el arco de Santa
Ana, mediante el que se
comunicaba con el
barrio cristiano.

La transacción se efectuó el 5 de noviembre de 1508, librándose una cantidad de dos mil sueldos, es decir, diez veces más que el precio medio de las viviendas que en ese momento están siendo adquiridas. Téngase en cuenta que hasta entonces los vecinos estaban obligados a reunirse, bajo la presidencia del Justicia y los jurados, en el pórtico de la iglesia de San Andrés o en San Martín. La primera asamblea comunitaria se celebró el 19 de noviembre de ese mismo año, demostrándose, de ese modo, que las instalaciones estaban en perfecto uso. La ocupación de estas dependencias prosiguió hasta mediados del siglo XVI, en que se construyó la actual casa consistorial de estilo renacentista, con un acentuado influjo italianizante.

ALIMENTACIÓN:

HORNOS Y CARNICERÍAS

Los hornos no tienen una impronta tan intensamente ritual como otros espacios públicos, pero no carecen de ella, dada la escrupulosa regulación talmúdica relacionada con la alimentación, máxime en ciertas festividades como la Pascua, cuando se cocía pan ácimo, en cuya masa se aplicaba la marca de un sello que lo validaba como apto para el consumo. El amasado constituía, según se desprende de los inventarios levantados en los hogares judíos a fines del siglo XV, una tarea doméstica que se realizaba una vez por semana en artesas o *bacias de masar* que se guardan en la cocina o en la bodega, pero la cocción requería otro tipo de infraestructuras.

Por lo general, los derechos de las panaderías son arrendados. En la firma de panaderos suscrita en 1474 con Juan Tardera y Gento Figel, se establecen ciertos parámetros de calidad, abastecimiento y precio. En primer lugar, se determina que el doblero (panecillo pequeño en forma de rosca) debía ajustarse a un peso de dieciocho onzas (525



gr. Aprox.) durante todo el año, con independencia de la carestía del trigo. Se advertía en cualquiera de las inspecciones –realizada por los oficiales judíos o por el almutazaf– que en una hornada había más de seis panecillos por debajo de este canon, serían multados con un sueldo; cualquier interrupción en el suministro acarrearía una multa de cinco sueldos. Se fabricaban igualmente tortas y turrone, cuya tradición pervive.

Las carnicerías eran comunes, lo que no quita para que el sacrificio de la *sehita* y el matarife judío fueran supervisados por el rabino. Eran muy apreciados los corderos y el ternasco. A fines de la Edad Media sabemos que el mercader Juce Carruch tenía arrendada la taula, y que mantenía negocios con otro mercader de Zaragoza, a quien vendió más de trescientas pieles o corambres de los animales que allí se expedían, lo que puede dar una idea somera de su producción y consumo.

←
La aljama contaba con al menos un cirujano. Extracción dental. Arquivolta de Santa María.

→
La judería dispone de callizos laterales que le permiten salvar el desnivel existente con el castillo.



EL CEMENTERIO: CASA DE ETERNIDAD

←
Lajas funerarias correspondientes a un enterramiento judío.

→
A través del Puente de los judíos el cortejo fúnebre accedía al cementerio.

El fosar judío se encuentra extramuros, sin necesidad de que el cortejo fúnebre atravesara el barrio cristiano, cuyos difuntos, obviamente, son sepelidos cerca de las iglesias. Cumpliendo los imperativos religiosos, se halla en terreno inculto y virgen, en declive, sobre una ladera y próximo a un río, con las tumbas abocadas hacia Israel y el difunto con el rostro arriba, para que cuando tocara el shofar Moisés pudiera caminar en dirección a Tierra Santa.

Para llegar a él es necesario seguir el camino que conduce al Puente de los judíos después de atravesar el Puente de Barrionuevo, en cuyas proximidades, por cierto, se halla un aljibe del que ni siquiera en los momentos de mayor estiaje del río Riquel deja de brotar agua,

y que servía no sólo para consumo de boca sino para el riego de los campos. Los enterramientos se localizan a ambos lados del camino, así como bajo los aterrazamientos de los campos colindantes.

Se entraba a través de una puerta –se ha podido rescatar una pieza de un metro de anchura aproximadamente con un texto hebreo muy breve: *Ésta es la casa de la eternidad*– y estaba delimitado por una cerca. Era propiedad de la aljama, bajo la directa administración de los adelantados, en cuyos alrededores se cultivaban vides –se cita el término de Entrambas Aguas–, alguna de ellas propiedad del rabino o la comunidad.

A tenor de las primeras actuaciones de urgencia realizadas con motivo de unas lluvias torrenciales –producidas precisamente en 1992–, se quiere dignificar el emplazamiento bajo el impulso de la Fundació Uncastillo, habiendo comenzado dichas tareas en el verano del año 2000. Se calcula que existen un mínimo de ciento cincuenta tumbas intactas, amén de las que irremisiblemente se perdieron al realizar las piscinas y el complejo polideportivo.

Las tumbas, que se excavan directamente en la tierra o perforan distintos niveles de roca, emplean como sistema de cierre el asentamiento de lajas rectangulares sobre el estrato. Se encuentran superpuestas por problemas de espacio y a causa de las elevadas mortandades producidas con motivo las epidemias que cíclicamente se abatieron sobre la localidad. Los cadáveres que hasta ahora han aparecido –en su inmensa mayoría de adultos, salvo en la superficie, en donde se localizaron los niños– responden a parámetros similares: decúbito supino, con los brazos extendidos y apoyados sobre la cadera o ligeramente paralelos.

Cuando estaba en uso, presentaba el aspecto de un pequeño piélagos de piedras tubulares (massevof), no tanto conmemoración del difunto como señal que advertía de la transmisión de impureza caso de que la fosa fuese pisada. Tras el decreto de expulsión pasó a estar bajo control del municipio, empleándose la piedra que en ellos se encontraba como elementos de construcción en las viviendas, de igual modo que sucede en Luna o El Frago.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENTE

Luis María Beamonte Mesa

DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO

José Antonio Sanmiguel Mateo

DIPUTADO DELEGADO DE CULTURA Y PATRIMONIO

José Manuel Larqué Gregorio

DIRECTOR DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO

José María Moreno Bustos

ASESORA DE LA SECCIÓN DE TURISMO

Ana Sanz Campos

EDITA

Diputación Provincial de Zaragoza

Área de Cultura y Patrimonio

TEXTO

Miguel Ángel Motis Dolader

FOTOGRAFÍA

Archivo Diputación Provincial de Zaragoza

IMPRESIÓN

Imprenta Provincial

DEPÓSITO LEGAL

Z 1306-2012

PLANO UNCASTILLO MEDIEVAL



www.dpz.es



Aragón, encrucijada de pueblos y creencias, consolidó una estructura pluriconfesional y de convivencia de las Tres Religiones del Libro a lo largo de la Edad Media guardando numerosos secretos de su pasado hebreo y de su ordenación social.

Detallados estudios científicos han dado luz a archivos conservados desde antaño, así como la fisonomía de sus juderías queda manifestada incluso en el actual entramado zigzagueante urbano, en sus cementerios, en la arquitectura de las casas y sinagogas.

La provincia de Zaragoza con el propósito de poner en valor y difundir este patrimonio cultural rescata y salvaguarda el rico legado judío editando nuevos materiales turísticos que acompañarán al viajero por la Sefarad zaragozana.

Varias rutas turísticas y culturales unen enclaves de visita obligada como son Tarazona, Calatayud, Uncastillo o Daroca.